

POA-2018 (Plan Operativo Anual -2018)

Ayuntamiento de Bilbao – Euskal Fondoa

Dentro del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Bilbao y Euskal Fondoa, aprobado en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Bilbao de fecha 25 de octubre de 2017, en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019 y en aplicación de su cláusula tercera, las partes acuerdan el siguiente POA-2018.

PRIMERA.- Acciones incluidas en el Plan Operativo Anual 2018 de colaboración y aportación financiera a los mismos.

Las acciones constitutivas del Programa de cooperación para 2018 son las siguientes:

Proyectos Capítulo 7 Transferencias de inversión.

Nª	REF	PROYECTO	PPTO aprobado EF	Aporte BILBAO	FINALIZACION	Plazo Justificación
1	294k-18	Apoyo a la infraestructura de transporte en los campamentos de población refugiada saharauí –renovación y mantenimiento flota camiones cisternas de agua-RASD	150.537 €	10.000 €	31.12.2019	31.03.2020
2	286k-18	Mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento en la comunidad de Las Azucenas. SAN CARLOS - NICARAGUA	146.627 €	45.000 €	31.12.2019	31.03.2020
3	287K-18	Mejoramiento del drenaje pluvial en el barrio Villa Solidaridad (Fase 1), TIPITAPA, NICARAGUA	134.408 €	45.000 €	31.12.2019	31.03.2020
4	279k-18	Ampliación del sistema de agua potable. La Cañada y San Luis Tonitzul. Fase II RAXRUHA - GUATEMALA	68.181 €	45.000 €	31.12.2019	31.03.2020
5	284k-18	Programa interinstitucional de cooperación en agua y saneamiento-Fase I-Euskadi-EL SALVADOR-Centroamérica	215.053 €	50.000 €	31.12.2020	31.03.2021
TOTAL				195.000 €		

Proyectos Capítulo 4 Transferencias Corrientes

Nª	REF	PROYECTO	PPTO aprobado EF	Aporte BILBAO	FINALIZACION	Plazo Justificación
6	289k-18	Articulación institucional y redes sociales para vidas libres de violencia. Fase I en ALTA VERAPAZ – GUATEMALA	139.038 €	20.000 €	31.12.2019	31.03.2020
7	299s-18	Programa de prácticas y Trabajos Fin de Grado en cooperación al desarrollo de la UPV/EHU y Gaztenpatia	26.750 €	5.000 €	31.12.2019	31.03.2020
TOTAL				25.000 €		

Las fechas de finalización son las previstas a la hora de la formalización del POA 2018. Esta fecha de finalización se podrá ampliar mediante autorización expresa del Ayuntamiento de Bilbao, en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y demás normas de desarrollo.

SEGUNDA: Aportación de EUSKAL FONDOA

La aportación de EUSKAL FONDOA consistirá en:

- Gestión y seguimiento de los proyectos y programas incluidos en el presente programa.
- Información al Ayuntamiento de Bilbao de las acciones y programas de cooperación llevados a cabo por las demás entidades miembro de EUSKAL FONDOA así como por los demás Fondos municipales de Cooperación de otras autonomías.
- Información de programas y oportunidades de cooperación de instituciones internacionales.

TERCERA: Aportación del Ayuntamiento de Bilbao

A) Aportación financiera

El Ayuntamiento de Bilbao destinará al presente POA-2018, con cargo a la partida presupuestaria de Cooperación al Desarrollo de 2018, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTEMIL EUROS (**220.000 €**) según como se establece en la cláusula primera del presente POA-2018

B) Otras aportaciones

El Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas del Ayuntamiento de Bilbao colaborará con el equipo técnico de EUSKAL FONDOA en la gestión y seguimiento de los programas de cooperación llevados a cabo conjuntamente.

En la medida de sus disponibilidades en cuanto a recursos humanos, el Ayuntamiento de Bilbao colaborará con EUSKAL FONDOA en los proyectos que el Ayuntamiento cofinancia o ha cofinanciado, a través de la asesoría y asistencia técnica de los servicios especializados, en particular:

País	Proyecto	Colaboración
Guatemala	Ampliación del sistema de agua potable. La Cañada y San Luis Tonitzul. Fase II RAXRUHA	Consortio de Aguas
	Articulación institucional y redes sociales para vidas libres de violencia, Fase I en ALTA VERAPAZ – GUATEMALA	Sección de promoción de la igualdad y prevención de violencia de género
Nicaragua	Mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento en la comunidad de Las Azucenas. SAN CARLOS	Consortio de Aguas
	Mejoramiento del drenaje pluvial en el barrio Villa Solidaridad (Fase 1), TIPITAPA,	Consortio de Aguas
El Salvador	Programa interinstitucional de cooperación en agua y saneamiento, Fase I Euskadi-Centroamérica	Consortio de Aguas

CUARTA: Desembolsos del Ayuntamiento de Bilbao

El Ayuntamiento de Bilbao efectuará el abono de las subvenciones mediante pago anticipado, con carácter previo a la justificación, por el importe total de la subvención concedida y sin exigir garantía alguna.

QUINTA: Responsabilidad de las acciones

EUSKAL FONDOA es el responsable de la gestión de los proyectos y programas.

El Ayuntamiento de Bilbao es el responsable de la asesoría que se pueda brindar por parte de su personal técnico a EUSKAL FONDOA.

SEXTA: Justificación, seguimiento, y evaluación

Euskal Fondoa deberá justificar el destino de las subvenciones mediante la forma de Cuenta justificativa simplificada según se establece en el art. 75 del Reglamento de la Ley de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), para los proyectos de Cooperación al Desarrollo. No será necesaria la inclusión de las facturas (ni originales ni fotocopias) aunque se podrá utilizar como medio de verificación la comprobación por muestreo de los justificantes imputados al proyecto. Se deberá justificar el 100% del coste de cada uno de los proyecto tal como se indica en la cláusula primera del presente POA-2018 (Columna: Presupuesto Aprobado EF), o según las modificaciones posteriores que se puedan aprobar.

Si la ejecución del proyecto no supera los 24 meses, Euskal Fondoa presentará un único informe, por cada uno de los proyectos, narrativo y justificativo del 100% del coste total del proyecto incluyendo la cuenta justificativa simplificada según se establece en el art.75 referido en el anterior párrafo. Si la ejecución del proyecto supera los 24 meses presentará un informe intermedio, que puede ser exclusivamente narrativo, y un informe final narrativo y justificativo como el indicado en este párrafo.

Cuando el importe de un concepto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación de contratos del sector público para el contrato menor^[1], la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables y/o del país donde se lleve a cabo la intervención, no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten en condiciones adecuadas. Cuando se den estas circunstancias, será necesario un informe que avale la excepcionalidad emitido por la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) correspondiente o la Embajada española acreditada en el país de la intervención, o en su defecto, la embajada correspondiente a cualquier país de la Unión Europea.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

^[1] A partir del 9 de marzo de 2018, cuando entre en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán contratos menores los contratos de cuantía inferior a 40.000 € (IVA no incluido), cuando se trate de contratos de obras; o a 15.000 € (IVA no incluido), cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Berdintasun, Lankidetzeta, Bizikidetzeta eta Jaietako Saila
Area de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas

Euskal Fondoa realizará asimismo un seguimiento de terreno de los proyectos de cooperación incluidos en el presente Plan en base a su planificación.

El Ayuntamiento de Bilbao podrá asimismo realizar visitas de seguimiento a los proyectos.

Y en prueba de conformidad firman las dos partes el presente Plan Operativo Anual, POA-2018, en Bilbao a 26 de julio de 2018.

Itziar Urtasun
Concejala-Delegada
Ayuntamiento de Bilbao

Maite Etxebarria
Presidenta
Euskal Fondoa